



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

Of. N° 209001/140100/3632/2023

Monterrey N. L. a 22 de Diciembre de 2023

Arq. Francisco Antonio De León Estruch
Jefe del Departamento de Conservación
y Servicios Generales
Presente.-

Me refiero al proceso de contratación para el **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO EN GUARDERÍAS INFANTILES N° 01, 02, 03, 04 Y 05, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN.**

Al respecto, me permito informarle que ha sido designado para intervenir como **“Administrador del Contrato”** en este proceso de contratación.

Lo anterior con base en el artículo 2 fracción II Del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84; así como también lo que establece el numeral 4.17 y 4.24 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, que señalan:

Artículo 2 fracción II: Área Requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará;

Numeral 4.17: El Área Requirente, designará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición.

Numeral 4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“Acepto Designación”
Administrador y Área Requirente Del Contrato

“ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	UNIDADES A SU CARGO
 ARQ. MARCELA SALDIVAR VAZQUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE GUARDERÍAS	GUARDERÍA INFANTIL N° 01 GUARDERÍA INFANTIL N° 02 GUARDERÍA INFANTIL N° 03 GUARDERÍA INFANTIL N° 04 GUARDERÍA INFANTIL N° 05